

PARTE 2

IMPRESO PARA MARINOS EN TRÁNSITO SUJETOS A LA OBLIGACIÓN DE VISADO			
RESERVADO PARA LA ADMINISTRACIÓN:			
EXPEDIDOR: (SELLO) APELLIDO/CÓDIGO DEL FUNCIONARIO:		BENEFICIARIO: AUTORIDAD	
DATOS DEL MARINO:			
APELLIDOS:	1A	NOMBRE	1B
NACIONALIDAD:	1C	RANGO/GRADO:	1D
LUGAR DE NACIMIENTO:	2A	FECHA DE NACIMIENTO:	2B
NÚMERO DE PASAPORTE	3A	NÚMERO DE LA LIBRETA NAVAL:	4A
FECHA DE EXPEDICIÓN:	3B	FECHA DE EXPEDICIÓN:	4B
PERÍODO DE VIGENCIA:	3C	PERÍODO DE VIGENCIA:	4C
DATOS SOBRE EL BUQUE Y EL ARMADOR:			
NOMBRE DEL CONSIGNATARIO:	5A	NÚMERO DE TELÉFONO	5B
NOMBRE DEL BUQUE	6A	PABELLÓN:	6C
NÚMERO OMI	6B		
FECHA DE LLEGADA:	7A	ORIGEN DEL BUQUE:	7B
FECHA DE SALIDA:	8A	DESTINO DEL BUQUE:	8B
INFORMACIÓN SOBRE LOS MOVIMIENTOS DEL MARINO:			
DESTINO FINAL DEL MARINO:			9
MOTIVOS DE LA SOLICITUD:			
ENROLAMIENTO	<input type="checkbox"/>	TRANSFERENCIA	<input type="checkbox"/>
FIN DE LA PRESTACIÓN LABORAL	<input type="checkbox"/>		10
MEDIO DE TRANSPORTE	AUTOMÓVIL <input type="checkbox"/>	TREN <input type="checkbox"/>	AVIÓN <input type="checkbox"/>
			11
FECHA DE:	LLEGADA:	TRÁNSITO	SALIDA:
			12
AUTOMÓVIL (*) <input type="checkbox"/> TREN (*) <input type="checkbox"/>			
NÚMERO DE MATRÍCULA:		RUTA DE VIAJE:	
INFORMACIÓN DE VUELO:	FECHA:	HORA:	NÚMERO DE VUELO:
Declaración de toma a cargo, firmada por el consignatario o el armador, en la que confirma que asume la responsabilidad de los gastos de estancia y, en caso necesario, de repatriación del marino.			

(*) = Relléneso solo si se dispone de los datos.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL IMPRESO

Puntos 1-4: la identidad del marino

(1)	A. Apellido(s)
	B. Nombre(s)
	C. Nacionalidad
	D. Rango/grado
(2)	A. Lugar de nacimiento
	B. Fecha de nacimiento
(3)	A. Número del pasaporte
	B. Fecha de expedición
	C. Validez
(4)	A. Número de la libreta naval
	B. Fecha de expedición
	C. Validez

Sobre los puntos 3 y 4: según la nacionalidad del marino y el Estado miembro en el que entre, se podrá emplear para su identificación un documento de viaje o la libreta naval.

Puntos 5-8: el consignatario y el buque en cuestión

(5)	Nombre del consignatario (persona o empresa que representa al armador <i>in situ</i> para todo lo relativo a las obligaciones del armador en materia de equipamiento del buque) en la rúbrica 5A, y número de teléfono (y otros datos de contacto como el número de fax, la dirección de correo electrónico) en la rúbrica 5B.
(6)	A. Nombre del buque
	B. Número OMI (este número consta de 7 cifras y se conoce también como «número Lloyds»)
	C. Pabellón (bajo el que navega el buque mercante)
(7)	A. Fecha de arribo del barco
	B. Procedencia (puerto) del buque
La letra A se refiere a la fecha de arribo del buque al puerto donde el marino va a enrolarse.	
(8)	A. Fecha de salida del buque
	B. Destino del buque (siguiente puerto)

Sobre los puntos 7A y 8A: indicaciones sobre el período de tiempo durante el cual el marino puede viajar para enrolarse.

Recuérdese que el itinerario seguido está fuertemente supeditado a interferencias y factores externos e inesperados como tormentas, averías, etc.

Tramitación de visados de estancia con fines de tránsito solicitados por marineros con el fin de embarcar, en un puerto español, en un buque de bandera no española

-Las agencias marítimas españolas –armadores, agentes o consignatarios del buque-, deberán enviar **carta de invitación** tanto a la **Embajada o Consulado** como a la **agencia del país de nacionalidad del mariner** con la que colaboran o, en su defecto, a los **marineros** solicitantes de visado, en la que consten los siguientes datos:

-Nombre y apellido de los marineros, fecha y lugar de nacimiento, número de pasaporte, fecha de expedición y plazo de validez, número de libreta naval, fecha de expedición y plazo de validez, empleo del mariner en el buque en el que embarcará (los datos relativos a los marineros, en el supuesto de ser varios, pueden relacionarse en un listado, debidamente firmado y sellado, anejo a la carta de invitación), la fecha y el aeropuerto de entrada en España, el nombre del buque, bandera del buque, puerto marítimo de embarque en España, duración de la estancia de los marineros en el buque, puerto marítimo de desembarque de los marineros, fecha de regreso a país de origen de los marineros, itinerario que seguirán los marineros para viajar a España y para regresar a su país de origen. En la carta de invitación la agencia marítima española deberá indicar, asimismo, el nombre y dirección de la agencia del país de origen del mariner con la que colabora o que será la encargada de presentar las solicitudes de visado, así como que se hará cargo de los marineros a su llegada a España para trasladarlos al buque correspondiente tanto a su llegada a España como a su regreso a su país de origen en el supuesto de que se realice a través de territorio español.

-Las comisarías de los puestos fronterizos marítimos deberán enviar a la Embajada o Consulado, por fax o e-mail (preferentemente este último mecanismo), **el impreso que figura en el Anexo IX, parte 2 del Código de Visados**, "Impreso para marinos en tránsito sujetos a la obligación de visado" **(1 impreso por mariner)**.